

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Mohamed El Moussaoui.
- Seddik Amezián.
- Elio Alejandro Echeverría.
- Diego Josué Céspedes Avendaño.
- Eggly Eduardo Martínez Santos.
- Nilcinei Divino Ferreira.
- Thunner Kelly Pereira Santos.
- Mohammed Kabbaj.
- Touria Alla.
- Malak Rmali.

Paracuellos de Jarama, a 26 de febrero de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/2.398/10)